

**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Pérez Muñoz que se relacionan a continuación:

XI. PE 1207/20 R 2247 - Iniciativa de Origen PCOP 310/20 R 2247
XI. PE 2089/20 R 14271 - Iniciativa de Origen PCOP 1730/20 R 14271
XI. PE 2222/20 R 1911 - Iniciativa de Origen PCOC 145/20 R 1911
XI. PE 2337/20 R 2819 - Iniciativa de Origen PCOC 319/20 R 2819
XI. PE 2926/20 R 14272 - Iniciativa de Origen PCOC 1122/20 R 14272

Madrid, 24 de septiembre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 092588658426884924475

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1207/20 R 2247 , Iniciativa de Origen: PCOP 310/20 R 2247

PE 2222/20 R 1911 , Iniciativa de Origen: PCOC 145/20 R 1911

AUTOR/A: Alodia Pérez Muñoz (GPMM)

ASUNTO: Qué planes tiene ante la saturación de los vertederos en la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

La planificación, no solo sobre los vertederos, sino respecto a la totalidad de la gestión global de todos los residuos en la Comunidad de Madrid, se encuentra recogida en la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024. En consecuencia, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad viene trabajando desde el inicio de la legislatura para el desarrollo y ejecución de todos los planes incluidos en la Estrategia.

La Comunidad de Madrid tiene también en su ámbito territorial un vertedero de residuos industriales, que no presenta problemas de saturación.

Madrid, 11 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2089/20 R 14271 , Iniciativa de Origen: PCOP 1730/20 R 14271

AUTOR/A: Alodia Pérez Muñoz (GPMM)

ASUNTO: qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aprovechar las oportunidades que brinda la Economía Circular en la reconstrucción de la economía madrileña.

RESPUESTA:

La Unión Europea lanzó en febrero de 2020 el Nuevo Plan de Economía Circular, como continuidad del Paquete de Economía Circular aprobado en 2015. Además, el pasado mes de julio, con objeto de afrontar las consecuencias económicas de la COVI-19, los Estados Miembros alcanzaron un acuerdo para desarrollar el denominado Plan para la Recuperación de Europa, que mediante el Fondo de Recuperación Europeo, dotado con 750.000 millones de euros, pretende conseguir un crecimiento fuerte, equilibrado y sostenible. Este Fondo debe destinarse a financiar proyectos y actuaciones de los Estados, sustentados en tres pilares: transición digital, transición ecológica y formación a estudiantes y trabajadores.

Desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, en el ámbito de sus competencias, se va a comenzar a elaborar medidas concretas que se enmarquen en estas las iniciativas referidas. Es decir, proyectos basados en los principios de la economía circular que cumplan con los criterios fijados desde la UE para la transición ecológica en las recomendaciones específicas para España, que puedan captar la mayor cantidad posible de fondos para impulsar proyectos destinados a impulsar la reconstrucción económica.

En concreto:

- Una menor generación de residuos a través de una mejor utilización de las materias primas, la prolongación de la vida útil de los productos y la transformación de los residuos en nuevos materiales, aprovechando la posibilidad que la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados proporcionará a las Comunidades Autónomas para gestionar los procesos de fin de condición de residuo y subproducto.
- La reducción en el consumo de agua y la reutilización de agua regenerada en actividades agrícolas para riego.
- La búsqueda de sinergias empresariales mediante la creación de los denominados



ecosistemas industriales, en los que las externalidades ambientales de un proceso se puedan convertir en un input para otro.

- La concienciación y educación ciudadana, base de la aplicación de toda actuación, ya sea en el ámbito privado como en el comportamiento público.
- El desarrollo e impulso de los cambios legislativos que se precisen.

Madrid, 14 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0925886958426884924475**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2337/20 R 2819 , Iniciativa de Origen: PCOC 319/20 R 2819

AUTOR/A: Alodia Pérez Muñoz (GPMM)

ASUNTO: Planes que tiene para eliminar y prevenir los vertederos ilegales que existen en la ribera del río Guadarrama y en sus alrededores

RESPUESTA:

Se informa que en el mes de julio se ha constituido un grupo de trabajo entre todas las administraciones con competencias relacionadas con los vertidos en el río Guadarrama y sus alrededores, con los siguientes objetivos:

- Cuantificar el problema, retirar y limpiar todos los residuos vertidos.
- Adoptar las medidas necesarias para impedir que se produzcan nuevos vertidos.
- Implantar un plan de vigilancia y control que evite nuevos vertidos e identifique y sancione a quien trate de realizarlos.
- Restaurar los espacios degradados.

El grupo está formado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos afectados: Arroyomolinos, Batres, Móstoles, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón.

Cada una de estas administraciones actuará en el ámbito de sus competencias, tanto en materia medioambiental como de vigilancia y control.

Madrid, 14 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2926/20 R 14272 , Iniciativa de Origen: PCOC 1122/20 R 14272

AUTOR/A: Alodia Pérez Muñoz (GPMM)

ASUNTO: qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aprovechar las oportunidades que brinda la Economía Circular en la reconstrucción de la economía madrileña.

RESPUESTA:

La Unión Europea lanzó en febrero de 2020 el Nuevo Plan de Economía Circular, como continuidad del Paquete de Economía Circular aprobado en 2015. Además, el pasado mes de julio, con objeto de afrontar las consecuencias económicas de la COVID-19, los Estados Miembros alcanzaron un acuerdo para desarrollar el denominado Plan para la Recuperación de Europa, que mediante el Fondo de Recuperación Europeo, dotado con 750.000 millones de euros, pretende conseguir un crecimiento fuerte, equilibrado y sostenible. Este Fondo debe destinarse a financiar proyectos y actuaciones de los Estados, sustentados en tres pilares: transición digital, transición ecológica y formación a estudiantes y trabajadores.

Desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, en el ámbito de sus competencias, se va a comenzar a elaborar medidas concretas que se enmarquen en estas las iniciativas referidas. Es decir, proyectos basados en los principios de la economía circular que cumplan con los criterios fijados desde la UE para la transición ecológica en las recomendaciones específicas para España, que puedan captar la mayor cantidad posible de fondos para impulsar proyectos destinados a impulsar la reconstrucción económica.

En concreto:

- Una menor generación de residuos a través de una mejor utilización de las materias primas, la prolongación de la vida útil de los productos y la transformación de los residuos en nuevos materiales, aprovechando la posibilidad que la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados proporcionará a las Comunidades Autónomas para gestionar los procesos de fin de condición de residuo y subproducto.
- La reducción en el consumo de agua y la reutilización de agua regenerada en actividades agrícolas para riego.
- La búsqueda de sinergias empresariales mediante la creación de los denominados



ecosistemas industriales, en los que las externalidades ambientales de un proceso se puedan convertir en un input para otro.

- La concienciación y educación ciudadana, base de la aplicación de toda actuación, ya sea en el ámbito privado como en el comportamiento público.
- El desarrollo e impulso de los cambios legislativos que se precisen.

Madrid, 14 de septiembre de 2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0925886958426884924475**

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID